



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E192-2022
SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0079
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número C2M0079 para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Aire Acondicionado, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, y por la otra parte, la persona moral **Cedereyma Sureste, S.A. de C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"** representada por el **L.A.E. José Alejandro May Novelo**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

A.- Con fecha 14 de julio del 2022, se celebró entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Cedereyma Sureste, S.A. de C.V.**, el Contrato Abierto Número C2M0079 para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Aire Acondicionado, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su Apoderada Legal que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3. La **Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderada Legal**, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 94,989, Libro 2,724, de fecha 13 de febrero de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría Pública Número 24 de la ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública Número 98 de la que es titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco; e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 19 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-7-19022020-145637; y cuyo nombramiento fue aprobado mediante oficio número 09/9001/030000/91 de fecha 15 de enero de 2020, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 13 de febrero de 2020 bajo el folio número 97-5-13022020-142815; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas,

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número 357/D CONSULTIVO/2022/708

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante.



Vigencia de Operación: ADMINISTRATIVA, desconcentrada, Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E192-2022
SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0079
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. El Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. El Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como Área Requirente en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como Administrador en la celebración del presente convenio, en términos del de conformidad con el Artículo 84 penúltimo párrafo del mismo Reglamento y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021, cuyo documento de designación se presentó como **Anexo Número 10 (diez)** del contrato primigenio.

1.7. El Ing. Elvi Sergio Gabriel Pech Carrillo, Jefe de Oficina de Conservación, Zona I y la **Arq. Claudia Alejandra Pérez Sulú, Jefe de Oficina de Conservación, Zona II** intervienen en la celebración del presente convenio, como Auxiliares del Administrador del Convenio.

1.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Aire Acondicionado, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022.

1.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062509 de conformidad con el Dictamen con disponibilidad presupuestal con número 0000002309-2023 de fecha 01 de diciembre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente Convenio Modificatorio Número 1.

1.10. El contrato primigenio fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E192-2022, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.11. Con fecha 29 de junio del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del **30 de junio al 31 de diciembre de 2022**; por un importe mínimo de contratación por la cantidad de

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asuntos Constitucionales y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número **35/DI/CONSULTIVO/2022/708**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E192-2022
SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0079
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

\$2,068,965.52 (Son: Dos millones sesenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$5,172,413.79 (Son: Cinco millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo Número 2 (dos)** del contrato primigenio.

I.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número C2M0079 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Aire Acondicionado, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen a la **ampliación de su vigencia al 31 de marzo de 2023, así como al incremento del 20% del monto máximo del mismo**; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los servicios inicialmente contratados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorandum Número 339001140100/DCSG-1187/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, signado por el Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, en el cual solicita la ampliación de su vigencia al 31 de marzo de 2023 e incremento del 20%, es en razón de necesidades del servicio para reparar y mantener en operación los servicios y equipos. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** del presente Convenio Modificatorio Número 1.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II.- "EL PROVEEDOR" declara por conducto de su Apoderado Legal que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública Número 20,903 de fecha 12 de febrero de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Hermenegildo J. Carrión, Notario Público Número 8, de la ciudad de Veracruz; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Vigésimoprimera Zona Registral, bajo del número 551, de fecha 22 de julio de 2017; Cambio de socios y redistribución de capital social mediante Escritura Pública Número **5,742**, Volumen XXXVII, Tomo II, de fecha 17 de junio de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Manlio Fabio Casarín Navarrete, Notario Público Número 17 de la Vigésimoprimera Demarcación Territorial y del Patrimonio Inmobiliario Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio mercantil número 6902*21, de fecha 29 de junio de 2005; y su Reforma por cambio de razón social como Cedereyma Sureste, S.A. de C.V. mediante Escritura Pública Número **13,981**, Libro 2, de fecha 08 de agosto de 2017, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Ricárdez Reyna, Corredor Público Número 10, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz; inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Yucatán, bajo del número de folio mercantil electrónico N-2017083194, de fecha 10 de octubre de 2017.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este convenio, por el L.A.E. José Alejandro May Novelo, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número 13981, Libro 2, de fecha 08 de agosto de 2017, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Ricárdez Reyna, Corredor Público Número 10, de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. El objeto social consiste entre otras actividades en: Compra, venta, fabricación, reparación e instalación, refacciones, partes, herramientas, maquinaria, accesorios y similares, distribución, concesión,

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la idoneidad y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registra bajo el número **332/D. CONSULTIVO/2022/708**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E192-2022
 SEGUNDA CONVOCATORIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0079
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO

representación, comisión, consignación en general, distribución, comercialización, exportación, importación, proveeduría, realización de diseños, sistemas de presurización, proyectos y cálculo de sistemas de refrigeración y aire acondicionado de tipo residencial, industrial y comercial, así como toda clase de vehículos automotores y similares.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CSU-170808-UA6; así también cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT con número [REDACTED] mismo, su número de proveedor ante "EL INSTITUTO" es 0000141676.

II.5. Manifiestan bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el convenio será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". Manifiesta también, que se encuentra clasificada como empresa pequeña con base en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.8. Declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del convenio contra los adeudos que, en su caso, tuvieran a favor de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre de 2016.

II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle 65, Número 516-A, entre 58 y 62, Col. Reparto Las Granjas, Cp. 97370, Kanasín, Yucatán. Teléfonos: 99 92 90 83 81, Correo Electrónico: direccion@cedereymasureste.com.mx

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 para la **ampliación de su vigencia al 31 de marzo de 2023 e incremento del 20% del monto máximo**; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículos 91 y 92 de su Reglamento.

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contrastante.
 Los aspectos jurídicos del presente documento (Cadenas validadas por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de Legitimación y Consulta, de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número: **35/JD. CONSULTIVO/2022/708**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo

GOBIERNO DE
 MÉXICO

Se eliminó dato consistente en: Registro Patronal e INFONAVIT, así como el nombre de los socios que conforman las empresas, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona moral identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E192-2022
SEGUNDA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0079
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de **“EL PROVEEDOR”** y este se obliga a prestar los servicios contratados, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, **ampliando su vigencia al 31 de marzo de 2023 e incremento del 20% del monto máximo**; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los servicios prestados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los Artículo 91 y 92 de su Reglamento.

SEGUNDA.- La vigencia e importe del Contrato Abierto Número C2M0079 para la Prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Aire Acondicionado, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022, será de ahora en adelante como consecuencia del presente Convenio Modificatorio Número 1 la siguiente:

Del 30 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023

Concepto	Importes sin IVA
Monto Máximo del Contrato	\$5,172,413.79
20% Incremento	\$1,034,482.76
Monto Máximo + 20% de Incremento	\$6,206,896.55

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a la ampliación de la vigencia al 31 de marzo de 2023, así como el 10% del monto que se incrementa para garantizar el servicio; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

CUARTA.- La prestación de los servicios será de conformidad con la Cláusula Cuarta, misma que corresponde a Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio y a la Cláusula Quinta que corresponde a la Descripción del Servicio y Capacitación, así como al Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

QUINTA.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **“LAS PARTES”** y forman parte integrante del presente convenio.

Anexo Número 1 (uno): Dictamen con disponibilidad presupuestal con número 0000002309-2023 de fecha 01 de diciembre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Vigencia de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requiriente, técnica y/o contratante.
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la prestación de servicios jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, de la Coordinación de legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se reportó bajo el número **351/DI CONSULTIVO/2022/708**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E192-2022
 SEGUNDA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0079
 PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

Anexo Número 2 (dos): Memorándum Número 339001140100/DCSG-1187/2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, signado por el Ing. Alfredo Padilla Yllescas, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

SEXTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o innova en forma alguna lo estipulado en el Contrato Abierto Número C2M0079.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas las cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **30 de diciembre del 2022** por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 144 FRACCIONES I, XXIII, XXXVI, 155 FRACCIÓN XXXII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV (INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y NUMERAL 5.3.16 (INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"EL INSTITUTO"

**DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADA LEGAL**

"EL PROVEEDOR"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 138, 139, 144, 155 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XXXII, INCISO A) PÁRRAFO ÚNICO E INCISO B) PÁRRAFO ÚNICO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, CONFORME A LA DESIGNACIÓN QUE EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL PROPIO INSTITUTO HIZO EN SU FAVOR, MEDIANTE ACUERDO ACDO.DN.HCT.150120/32.P.DG, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 158 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y CONFORME AL AVISO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNÓ A LA LICENCIADA EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS FINANZAS, COMO LA PERSONA QUE SUPLIRÁ LAS AUSENCIAS DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, AUTORIZÁNDOLE PARA FIRMAS Y DESPACHAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ESTE ÓRGANO CORRESPONDE, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE DEBE EMITIR EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.- FIRMA

**L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO MAY NOVELO
 APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
 CEDEREYMA SURESTE, S.A. DE C.V.**

**L.C. EVELIA MONTAÑEZ GUZMÁN
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**

DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 80,285 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-03082022-115903 DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022.

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número C2M0079 para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Aire Acondicionado, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y la persona moral **Cedereyma Sureste, S.A. de C.V.**, con fecha **30 de diciembre del 2022**.

Origen de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Jurídicos
 Departamento Consultivo
 La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeridas, técnica y/o contractual.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Compras, de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número **JSJD/CONSULTIVO/2022/706**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E192-2022
SEGUNDA CONVOCATORIA**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO C2M0079
PARA LA AMPLIACIÓN DE SU VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2023 E INCREMENTO DEL 20% AL MONTO MÁXIMO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA CONTRATANTE

**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

**LIC. CARLOS AHMED AQUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN II Y 84, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO ADMINISTRADOR CONFORME A LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ÁREA REQUERENTE Y
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

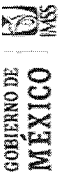
**ING. ALFREDO PADILLA YLLESCAS
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número C2M0079 para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Aire Acondicionado, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral Cedereyma Sureste, S.A. de C.V., con fecha 30 de diciembre del 2022.**

Vigencia de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento Consultivo

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas referente, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen elaborado por la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios de la Coordinación de Legislación y Consulta, de la Unidad de Asesoría Consultiva y de Atención a Órganos Fiscalizadores. En consecuencia, se registró bajo el número 352/DI CONSULTIVO/2022/708





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatan
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

FOLIO: 0000002309-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatan

339001 Oficina del OOAD YUCATAN

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (AA)

Fecha Elaboración: 01/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,018,176.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 330502 Centro de Costos: 142902
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
4,018.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 EVELIA MONTANEZ GUZMAN
 EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2023.

Clave: 6170-009-001

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Of N° 339001140100/DCSG-1187/2022.

Mérida, Yucatán, a 26 de Diciembre de 2022.

Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos.
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.
Calle 44 No. 999 entre 127 y 127B Col. Serapio Rendón
C.P. 97285, Mérida, Yucatán.

PRESENTE:

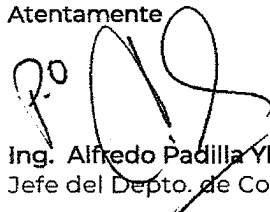
Solicito su valioso apoyo para realizar el Convenio en monto del contrato No. C2M0079 para el Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Aire Acondicionado, varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2022, adjudicado mediante Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR011-E192-2022, cuyo monto máximo original es de \$ 5,172,413.79 (Son: Cinco millones ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.) sin incluir el IVA, dicho Convenio deberá ser de Ampliación en Monto y Plazo del cual se requiere por la cantidad de \$ 1,034,482.76 (Son: Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) sin incluir el IVA, representando el 20.00% del Contrato primigenio y un Periodo de vigencia del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023, lo anterior en razón de necesidades del servicio para reparar y mantener en operación los servicios y equipos.

Anexo relación de unidades y dictamen de disponibilidad presupuestal para solventar dicho proceso.

Como es de observarse los convenios de ampliación en monto no rebasa el porcentaje establecido en la Ley.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo

Atentamente



Ing. Alfredo Padilla Yllescas
Jefe del Depto. de Conservación y Servicios. Generales.

C.C.P.- Minutario
Expediente

